Expediente: **408/23**
Carátula: **DIAZ OMAR ALBERTO C/ ATENTO ARGENTINA S.A S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA N°1**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **26/09/2023 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - ATENTO ARGENTINA S.A., -DEMANDADO
20331637913 - DIAZ, OMAR ALBERTO-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada N°1

ACTUACIONES N°: 408/23

H105014661688

JUICIO: "DIAZ OMAR ALBERTO c/ ATENTO ARGENTINA S.A s/ COBRO DE PESOS" - EXPTE. N° 408/23

San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2023.-

I. Proveyendo la presentación de fecha 20/09/2023: Tengo presente la movilidad acompañada en formato digital mediante presentación de fecha 20/09/23. Atento el apersonamiento del letrado Bautista de Quintana en representación de la parte demandada, dispongo reservar dicha movilidad para una futura notificación.

II. Proveyendo la presentación de fecha 22/09/2023: Atento al instrumento de poder general para juicios acompañado digitalmente, doy intervención de ley al Dr. BAUTISTA DE QUINTANA en el carácter invocado y tengo por constituido el domicilio digital en el casillero n° 20406962181. En su mérito corresponde hacer constar dicha circunstancia en todos los cuadernos de prueba a través del sistema SAE.

III. Sin perjuicio de ello, surgiendo de la presentación que antecede que el letrado interviniente no ha cumplido con el acompañamiento de los recaudos legales corresponde intimarlo a fin de que, en el plazo de DOS DIAS, adjunte comprobante de pago en concepto de tasa de justicia por apersonamiento, bonos profesionales y aportes Ley 6059, bajo apercibimiento de comunicar tal incumplimiento a la Dirección General de Rentas, al Colegio de Abogados y a la Caja de Previsión Social para Abogados y Procuradores.

En tal sentido, le hago saber que los referidos bonos profesionales deberán estar completados en todos sus campos y que dicho pago, como así también las restantes erogaciones que oportunamente deba efectuar durante el proceso, deberán realizarse a través del Portal del SAE ("Pagos Judiciales").JMDVBG*408/23

Actuación firmada en fecha 25/09/2023

Certificado digital:
CN=GONZALEZ Sandra Alicia, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 23233166154

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.